

**Visitelche**

Organismo Autónomo Local

Filet de Fora, 1  
03203 Elche (España)  
966 658 140  
www.visitelche.com



Excelentísimo  
AYUNTAMIENTO  
— de ELCHE —

Referencia:	<b>2024/43182B</b>
Solicitud:	<b>Contratación. Contratos administrativos</b>
<b>Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)</b>	

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE UNICO DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LAS PLAYS DEL T.M. DE ELCHE DE 10 UDS. DE CASETAS-VESTIDOR EN MADERA TRATADA E INSTALADAS SOBRE SOPORTE DE PASARELAS DE ANCHO ESPECIAL.**

**Fecha y hora de celebración**

21 de junio de 2024 a las 09:45 horas

**Lugar de celebración**

Telemáticamente.

**Asistentes**

Presidente: Dña. Irene Ruiz Nortes, Presidenta de Visitelche.

Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> Reyes Torres Alarcón, Jefa de Gestión de Administración de Visitelche.

Vocales: D. Antonio Izquierdo Garay (Secretario General del Ayuntamiento de Elche y de Visitelche) y de Dña. Montserrat González Úbeda (Interventora Accidental del Ayto. de Elche).

**Orden del día****1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).**

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, se informa que han concurrido a la presente licitación las siguientes empresas:

- 1.- CIF A30082945, EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.
- 2.- CIF B02365948, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L.
- 3.- CIF B16867962, MADEIRA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.U.
- 4.- CIF B23653223, ECO WC S.L.
- 5.- CIF B72226020, MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.

Se incorpora al acto de apertura del sobre único un representante de la empresa licitadora MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.

A continuación, se procede al acto de apertura electrónica de los sobres presentados por las citadas empresas y a su descarga desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250124047215500115 en <https://sede.elche.es>

**Nº 1.-** EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A. presenta la siguiente documentación cumplimentada y firmada electrónicamente: el Anexo II de modelo de proposición económica debidamente firmado y cumplimentado, donde oferta:

- un precio de **30.776,00 euros**, IVA no incluido y 37.238. 96 € IVA incluido.
- Una reducción de **5 días** respecto del plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta del PPT.

**Nº 2.-** SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L. presenta la siguiente documentación cumplimentada y firmada electrónicamente: el Anexo II de modelo de proposición económica debidamente firmado y cumplimentado, donde oferta:

- un precio de **27.088,50 euros**, IVA no incluido y 32.777,09 € IVA incluido.
- Una reducción de **0 días** respecto del plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta del PPT.

**Nº 3.-** MADEIRA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.U. presenta la siguiente documentación cumplimentada y firmada electrónicamente: el Anexo II de modelo de proposición económica debidamente firmado y cumplimentado, donde oferta:

- un precio de **29.856,70 euros**, IVA no incluido, más 6.269,90 € correspondiente al IVA.
- Una reducción de **43 días** respecto del plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta del PPT.

**Nº 4.-** ECO WC S.L. presenta la siguiente documentación cumplimentada y firmada electrónicamente: el Anexo II de modelo de proposición económica debidamente firmado y cumplimentado, donde oferta:

- un precio de **24.000,00 euros**, IVA no incluido.
- Una reducción de **15 días** respecto del plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta del PPT.

**Nº 5.-** MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L. presenta la siguiente documentación cumplimentada y firmada electrónicamente: el Anexo II de modelo de proposición económica debidamente firmado y cumplimentado, donde oferta:

- un precio de **29.000,00 euros**, IVA no incluido, 35.090,00 € IVA incluido.
- Una reducción de **7 días** respecto del plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta del PPT.

Finalizado el acto público de apertura, se procede a la valoración de los criterios aplicando las fórmulas establecidas en el apartado 18 del anexo I del PCAP con el siguiente resultado:

EMPRESA	Puntuación por precio	Puntuación por reducción en días del plazo de entrega	Puntuación total
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	46,79	4,65	51,44
SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L.	53,16	0,00	53,16



<b>MADEIRA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.L.U.</b>	<b>48,23</b>	<b>40,00</b>	<b>88,23</b>
ECO WC S.L.	60,00	13,95	73,95
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.	49,66	6,51	56,17

Se procede a calcular si hay bajas temerarias o desproporcionadas considerando los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal según lo establecido en el apartado 19 del anexo I del PCAP, detectándose que las ofertas de las siguientes mercantiles incurrir en presunción de temeridad al ser su oferta económica inferior en más de un 3% al tipo de licitación (30.776,70 €, apartado 5 del anexo I PCAP):

- 1.- SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES S.L.
- 2.- ECO WC S.L.
- 3.- MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.

A la vista de todo ello, la Mesa acuerda que se siga el trámite establecido en el apartado 4. del art. 149 de la LCSP para las ofertas anormalmente bajas, por lo que se les concede un plazo de 3 días hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de sus ofertas económicas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

